



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Me permito informar que dentro del expediente, se generaron las siguientes costas procesales, dispuestas en el fallo así:

Agencias en derecho Primera instancia folio 132	\$ 900.000
TOTAL AGENCIAS Y COSTAS	\$ 900.000

En la fecha paso las presentes diligencias a Despacho, para lo que considere pertinente.

Diciembre 14 de 2020.



ANA MARÍA VANEGAS CARDONA
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

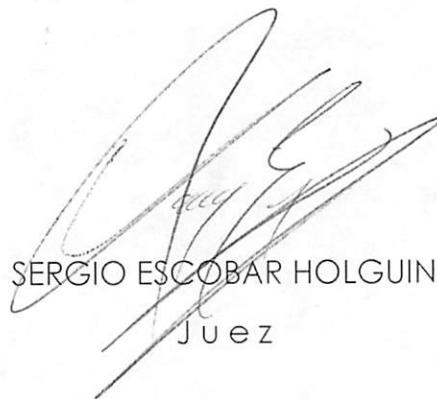
Catorce de diciembre dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1740
RADICADO N°. 2018-00259-00

En vista de que la liquidación de costas del proceso efectuada por la Secretaria del Despacho se ajustó a los lineamientos del art. 366 del C. General del Proceso, acorde con el numeral 1° del anotado canon y no encontrarse objeción para ordenar rehacerla, se APRUEBA la misma.

En el folio 142 y 143 el demandado aporta constancia de la consignación realizada a la Cuenta de Depósitos Judiciales de este Juzgado por la suma de \$17.000.000, escrito del cual se da traslado a la parte demandante para que se pronuncie si lo considere pertinente.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
Juez

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
<u>105</u> fijado en la página web de la rama judicial el
<u>18/12/2020</u> a las 8:00.a.m
SECRETARIA

Itagüí, 22 de enero de 2020

Otiginal
T.S.T
142

Señores
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGUI
E.S.D.**

DEMANDANTE: LUZ MARINELA LOPERA RODRÍGUEZ

DEMANDADO: CARLOS ANDRES VELEZ MARULANDA

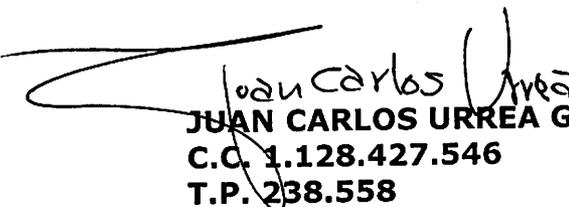
RADICADO: 05360310300120180025900

ASUNTO: INFORME AL JUZGADO

JUAN CARLOS URREA GARCÍA, identificado como aparece al pie de mi firma, cómo apoderado de la parte demandante, informo al despacho, que ya se efectuó la correspondiente consignación por el pago total de la condena del proceso de la referencia, por valor de \$17.000.000, y el mencionado valor se consigno a órdenes del juzgado en el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, para que la parte actora disponga del mismo.

Se anexa con este memorial la consignación referida.

Atentamente,


JUAN CARLOS URREA GARCÍA
C.C. 1.128.427.546
T.P. 238.558

Los Votos
25
04-02-20
19



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

143

17/01/2020 15:46 Cajero: alejcano

Oficina: 1359 - ENVIGADO

Terminal: B1359CJ0425X Operación: 25226708

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIV

Valor: \$17,000,000.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 207610

Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante : 1128427546

Nombre consignante : JUAN CARLOS URREA GARCIA

Juzgado : 053602031001 001 CIVIL CIRCUITO

Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 05360310300120180025900

Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante : 1037576648

Demandante : LUZ MARINELA LOPERA RODRIGUEZ

Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado : 98659101

Demandado : CARLOS ANDRES VELEZ MARULAND

Forma de pago : CHEQUE LOCAL

Banco : 7 - BANCOLOMBIA

Cuenta del cheque : 27500000001

Número del cheque : 870306

Valor operación : \$17,000,000.00

Valor total pagado : \$17,000,000.00

Código de Operación : 240140758

Número del título : 413590000504136

Transacción queda sujeta a la confirmación del cheque

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de